

N°1006 / VISTOS: El Reglamento N° 2, que fija el texto refundido, actualizado y sistematizado del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción de fecha 16 de agosto de 2018; los Artículos 94 y siguientes de la Ley 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. **CONVÓQUESE a ELECCIONES PARA INTEGRAR EL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE CONCEPCION**, cuya función es colaborar en el proceso de asegurar la participación de la comunidad local en el progreso económico, social y cultural de la comuna de Concepción, para el día **SÁBADO 20 DE OCTUBRE DE 2018**, en el Salón de Honor Carlos Contreras Maluje de la Municipalidad, ubicado en Avenida Bernardo O'Higgins N° 525, 2° piso de esta comuna:

	ESTAMENTO	DIA	HORARIO
1	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARÁCTER TERRITORIAL	20 DE OCTUBRE DE 2018	9:00 a 18:00 hrs.
2	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARÁCTER FUNCIONAL	20 DE OCTUBRE DE 2018	9:00 a 18:00 hrs.
3	ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO	20 DE OCTUBRE DE 2018	9:00 a 18:00 hrs.
4	ASOCIACIONES GREMIALES	20 DE OCTUBRE DE 2018	9:00 a 18:00 hrs.
5	ASOCIACIONES SINDICALES	20 DE OCTUBRE DE 2018	9:00 a 18:00 hrs.
6	ENTIDADES RELEVANTES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL	20 DE OCTUBRE DE 2018	9:00 a 18:00 hrs.

2. **DESÍGNASE** a don **PABLO IBARRA IBARRA**, Secretario Municipal, para la observancia y cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, como asimismo, su actuación como Ministro de Fe del proceso electoral en general.
3. **EFFECTÚENSE** las Publicaciones que procedieren en los medios de prensa escritos y/o radiales, sitio electrónico institucional y todas las dependencias municipales del Listado de Organizaciones Comunitarias Territoriales, Funcionales, Organizaciones de Interés Público, Asociaciones y Comunidades Indígenas regidas por la Ley 19.253 con domicilio en la comuna de Concepción, y Entidades Relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural.
4. **DESIGNASE** a los funcionarios municipales que se indican para que actúen como Ministro de Fe de los Colegios Electorales de los Estamentos que se indican a continuación, debiendo levantar Acta de lo obrado:

	ESTAMENTO	MINISTRO DE FE
1	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARÁCTER TERRITORIAL	Claudia Landaeta Vera
2	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARÁCTER FUNCIONAL	Carlos Martínez Elgueta
3	ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO	Marcela Peñaloza Puelles
4	ASOCIACIONES GREMIALES	Cristian Canales Oyarce
5	ASOCIACIONES SINDICALES	Marilú Montecinos Arriagada
6	ENTIDADES RELEVANTES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL	Angelica Verdugo Flores



5. **DESIGNASE** como Apoyo Administrativo en los diferentes Estamentos y proceso eleccionario en general, a los funcionarios que se indican:

- a) Alejandro Riffo Espinoza
- b) Rossana Gutierrez Rifo
- c) Nelson Torres Sepúlveda
- d) Rodrigo Vera Roa

6. **DISPONESE** el pago de horas extraordinarias más allá del límite autorizado, las que serán plenamente justificadas y bajo registro, para el cumplimiento de la Constitución de este Organismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Alcaldía
- Funcionarios Interesados
- Archivo

AOV/AMA PII/pii

ID DOC 992308